



RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR ACCESO LIBRE Y ACCESO POR PROMOCIÓN INTERNA, COMO PERSONAL LABORAL FIJO EN LOS GRUPOS PROFESIONALES E2 Y E1, SUJETO AL IV CONVENIO ÚNICO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE ESTA SECRETARÍA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA DE 29 DE MARZO DE 2022 (BOE DEL 30) Y GESTIONADO POR EL MINISTERIO DE DEFENSA.

Por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022 (Boletín Oficial del Estado del 30), se convocó proceso selectivo para el ingreso por acceso libre y acceso por promoción interna, como personal laboral fijo, en los grupos profesionales E2 y E1, en el Ministerio de Defensa.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador, según lo establecido en la base 7.1 de la citada convocatoria, esta Secretaría de Estado de Función Pública aprobó, mediante Resolución de 3 de marzo de 2023, la relación definitiva de las personas aspirantes que superaron dicho proceso selectivo, así como la relación de las personas adjudicatarias de plaza por orden de puntuación en el mismo.

Finalizado el plazo para la presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la misma y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 28.1 del IV Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado, esta Secretaría de Estado resuelve:

PRIMERO. -Adjudicar las plazas de los grupos profesionales E2 y E1 convocadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública de 29 de marzo de 2022, de acuerdo con la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Dicha relación se hará pública en la página web del Ministerio de Defensa ("<http://www.defensa.gob.es>"), en la página web del Ministerio de Hacienda y Función Pública ("www.hacienda.gob.es" apartado "Empleo Público") y en el punto de acceso general ("www.administracion.gob.es").

SEGUNDO. - Se deja sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes que se relacionan a continuación, al no presentar la documentación solicitada en el plazo establecido en el Apartado Segundo de la citada Resolución de la Secretaría de Estado de Función de Pública de 3 de marzo de 2023:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ACCESO
***1391**	CASADO RUFO, ANTONIO	E2-ACTIVIDADES COMERCIALES	LIBRE
***6491**	MATEO LOPEZ, RAYCO JOSE	E2-COCINA Y GASTRONOMÍA	LIBRE
***9149**	RIAL ASOREY, JOSE	E2-COCINA Y GASTRONOMÍA	LIBRE
***5840**	TORRALBA REGOS, JOSE CARLOS	E2-COCINA Y GASTRONOMÍA	P. INTERNA
***6021**	ORTIZ GAMERO, ANTONIO	E2-CONSTRUCCIÓN	LIBRE
***9986**	MARTINEZ RABANEDA, FRANCISCO JOSE	E2-ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE
***5818**	ORTIZ RÍOS, NELSON MARCELO	E2-ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE
***0454**	SANCHEZ PONCE, RAQUEL	E2-ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE
***9057**	BLANCO PONCELA, RODOLFO	E2-ELECTROMECAÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE





DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ACCESO
***1594**	GUERRA ROSARIO, JUAN ANTONIO	E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	LIBRE
***0625**	GOMEZ PACHON, ANTONIO MIGUEL	E2-INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE CALOR	LIBRE
***5733**	GUERRERO HERRERA, DANIEL	E2-INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICAS	LIBRE
***9236**	ALCARAZ GUIRADO, JAVIER	E2-JARDINERÍA Y FLORISTERÍA	LIBRE
***0099**	RUIZ ABAD, DANIEL	E2-MANTENIMIENTO GENERAL	LIBRE
***5522**	CEBRIAN MORENO, GONZALO	E2-MECANIZADO	LIBRE
***1337**	FUENTES PANIAGUA, SANDRA	E2-SERVICIO DE RESTAURACIÓN	LIBRE
***1863**	MONTESDEOCA REYES, ADAY JOSE	E2-SOLDADURA Y CALDERERÍA	LIBRE
***3061**	VELASQUEZ VASQUEZ, LUIS ALBERTO	E2-SOLDADURA Y CALDERERÍA	LIBRE

Igualmente se dejan sin efectos las actuaciones referidas a las personas aspirantes D. Francisco Sánchez Manso, con DNI ***4104**, de la especialidad E2-Electromecánica de Vehículos Automóviles y D^a. Eugenia Taboada Blanco, con DNI ***1553** de la especialidad E2-Operaciones de Laboratorio, que han presentado su renuncia a continuar participando en el proceso selectivo, y también a la persona aspirante D. Omar Mohamed Habboub, con DNI ***9983**, de la especialidad E2-Electromecánica de Vehículos Automóviles, que ha presentado renuncia condicionada a su participación en el proceso electivo.

Por consiguiente, y en cumplimiento de lo establecido en la base 7.8. de la Resolución de 29 de marzo de 2022 de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se convoca el proceso selectivo, se ha procedido a la adjudicación de plazas a las siguientes personas aspirantes que figuran en el Anexo I "Relación de personas aspirantes que han obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo para ingreso por acceso libre y promoción interna, por orden de puntuación" de la citada Resolución de 3 de marzo de 2023 de la Secretaría de Estado de Función Pública, con las excepciones que a continuación se relacionan, por las causas que se indican:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	ACCESO	CAUSA
***7289**	SANCHEZ PONCE, JESUS	E2-COCINA Y GASTRONOMÍA	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido
***5360**	GOMEZ MARTIN, RUBEN	E2-ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido
***9249**	ABDELKADER LAARBI, MIMOUN	E2-ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido
***9584**	BEN HAMED, FOAD	E2-ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido
***1862**	HERNANDEZ ASENSIO, ZEBENSUI	E2-ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido
***9636**	MOHAMED AATACH, SUFIAN	E2-ELECTROMECÁNICA DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido
***3219**	MUÑOZ PEREZ, MARIA DEL ROCIO	E2-OPERACIONES DE LABORATORIO	LIBRE	No aportar documentación en el plazo establecido

TERCERO. - La formalización de los contratos de trabajo con las personas aspirantes a las que se adjudica plaza en ingreso por acceso libre, deberá realizarse por el órgano competente en cada caso, en función del destino adjudicado, en la fecha que se determine por dicho órgano, dentro del plazo máximo de un mes





contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en la página web de la Secretaría de Estado de Función Pública (“www.hacienda.gob.es”, apartado “Empleo Público”).

CUARTO. - Aquellas personas adjudicatarias de plaza incluidas en esta Resolución que, en el momento de la formalización del contrato de trabajo, tuvieran formalizado un contrato de trabajo de personal laboral fijo en el mismo Grupo Profesional y Especialidad en el que ahora se les adjudica plaza, quedarán excluidas de la adjudicación y por tanto no podrán formalizar el nuevo contrato, en aplicación de lo dispuesto en la base 2 de la convocatoria del proceso selectivo.

QUINTO.- En el caso de que alguna de las personas aspirantes incluidas en el Anexo de esta Resolución no cumpla los requisitos, renuncie a la plaza, la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el periodo de prueba sea desfavorable o no formalice el contrato en el plazo establecido, se requerirá a la siguiente persona candidata de la relación de personas aspirantes que hubiera obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo y no hubiese obtenido plaza en la correspondiente categoría y forma de acceso, para la formalización o la novación del contrato, previa aportación, en su caso, de la documentación acreditativa necesaria.

Dicho requerimiento, se realizará a través de la página web del Ministerio de Defensa (“<http://www.defensa.gob.es>”).

Asimismo, el citado Departamento lo comunicará a la Secretaría de Estado de Función Pública para su conocimiento y efectos.

SEXTO. - Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien recurso contencioso – administrativo, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo

LA SECRETARIA DE ESTADO DE FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. (Orden HFP/1500/2021, de 29 de diciembre)
LA DIRECTORA GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.- Isabel Borrel Roncalés

Sra. Subsecretaria del Ministerio de Defensa
Sr. Presidente del Tribunal Calificador

MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA

CSV : GEN-5ff6-7851-e02f-d4f7-fb3e-cd32-6ade-19aa

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIA ISABEL BORREL RONCALES | FECHA : 26/06/2023 14:25 | Sin acción específica

